

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO



Análisis de los posibles efectos del TLC con Estados Unidos en el subsector del maíz

Trabajo de grado

Juan Felipe Caicedo Bernal

Daniela Alejandra Hernandez Alarcon

Linda Stefania Patiño Saenz

Bogotá D.C.

2016

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO



Análisis de los posibles efectos del TLC con Estados Unidos en el subsector del maíz

Trabajo de grado

Juan Felipe Caicedo Bernal

Daniela Alejandra Hernandez Alarcon

Linda Stefania Patiño Saenz

Ivarth Palacio Salazar

Administración de negocios internacionales

Administración de empresas

Bogotá D.C.

2016

DEDICATORIA

Agradecemos a nuestras familias, especialmente a nuestros padres por estar presentes en nuestras vidas y darnos el apoyo que recibimos todos los días. También agradecemos al profesor Ivarth Palacio Salazar por su disposición para enseñarnos siempre y por la ayuda constante que nos brindó para lograr este objetivo

TABLA DE CONTENIDO

GLOSARIO.....	8
RESUMEN	10
ABSTRACT.....	11
1. INTORUDUCCIÓN	12
1.1 Descripción de la propuesta.....	13
1.2. Palteamiento del problema	15
1.3. Pregunta central de investigación	15
1.4. Sub preguntas	15
1.5 Objetivos.....	15
1.5.1. Objetivo general	15
1.5.2. Objetivos específicos.....	16
1.6. Metodología.....	16
1.7 Resultados esperados	17
1.8. Justificación	17
2. MARCOS DE REFERENCIA.....	19
2.1. Marco antropológico.....	19
2.2. Marco contextual	19
2.3 Marco teórico.....	19
2.4. Marco conceptual	22
2.5. Marco jurídico	25
3. TLC CON ESTADOS UNIDOS	27
3.1. Introducción.....	27
3.2. Tratado de libre comercio con Estados Unidos	29
4. SUBSIDIOS.....	32
5. MATRIZ DOFA DE COLOMBIA FRENTE A ESTADOS UNIDOS.....	38
5.1. Producción de maíz en los mercados colombiano y estadounidense	38
5.2. Colombia frente a Estados Unidos en el sub sector del maíz	39
6. CONCLUSIONES	44

7. RECOMENDACIONES.....	47
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	49

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Área de maíz en Colombia, 2012.....	28
Tabla 2. Toneladas métricas de maíz amarillo acordado entre Colombia y Estados Unidos para ser importadas en el país por año.....	30
Tabla 3. Toneladas métricas de maíz blanco acordado entre Colombia y Estados Unidos para ser importadas en el país por año.....	31
Tabla 4. Inversión en subsidios agrícolas en Estados Unidos.	37
Tabla 5. Producción y exportación de maíz desde los Estados Unidos (en millones de toneladas métricas).....	38
Tabla 6. Producción de maíz en Colombia y Estados Unidos 2012	39
Tabla 7. Estrategias	42

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Consumo de maíz en Colombia.....	28
---	----

GLOSARIO

Consumo aparente: De acuerdo con la Red de Información y Comunicación Estratégica del Sector Agropecuario en Colombia, Agronet, (2005; P. 1), este, referenciado de manera textual, “expresa la disponibilidad de producto que consume una región, país o países en un determinado período de tiempo. Se estima con base en la producción doméstica más la balanza comercial y el consumo de inventarios.”

Dumping: Se presenta cuando una empresa vende por debajo del costo medio de largo plazo, mas no por debajo del precio, es decir vender con dolo, con el fin de que la competencia quiebre y se pueda apoderar del mercado.

Excedente exportable: Es la cantidad de productos para exportación que resulta de la diferencia entre la producción y el consumo interno. Este incluye las cantidades de productos para cuya comercialización se hayan previsto medidas comunitarias de apoyo. (Comunidad Europea, 2001)

Ley farm bill: Para Coughlin (1981), citado por Soro, Álvarez y Durán (2014; P. 434), es también conocida como la Ley Federal de Alimentos, Conservación y Energía, es un conjunto de leyes que regulan la agricultura en general y en especial la orientada a la producción de alimentos, la asistencia nutricional, la conservación de la biodiversidad, la energía, el desarrollo rural y otras políticas sectoriales con ellas relacionadas.

Precio aceptante: De acuerdo con Krugman, Wells y Olney (2008; P. 187), el precio aceptante se define desde dos enfoques: los productores y los consumidores; para los primeros, es precio-aceptante cuando sus “acciones no afectan al precio de mercado del bien que vende; se considera que cuando la competencia es perfecta, cada productor es precio-aceptante”. Desde el punto de vista del consumidor, este se considera precio-aceptante, cuando sus acciones no influyen en el precio de mercado del bien; es decir, el precio de mercado no se ve afectado por lo mucho o por lo poco que consumidor compre.

Precio determinante: El precio se considera determinante cuando este influye en la decisión de compra del consumidor; a los efectos de esto, surgen las llamadas empresas precio determinante, las cuales, de acuerdo con Lladós, Oliva, Cortadas y otros (2006), son capaces de fijar sus precios al enfrentarse a una curva de demanda con pendiente negativa, de manera que su ingreso marginal no concuerde con el precio, de esta manera, cuando esto ocurre, se establece que las organizaciones poseen poder de mercado

Subsidios: El subsidio se da como un auxilio público o gubernamental de tipo económico, a través del cual, el Gobierno busca el fomento o impulso ya sea al consumo o a la producción durante un período de tiempo establecido.

Tratado de libre comercio: Se considera Tratado de Libre Comercio al acuerdo que surge entre dos o más países a través del cual se reglamentan de forma comprensiva sus relaciones comerciales con el propósito de incrementar los flujos de comercio e inversión, y por esa vía, su nivel de desarrollo económico y social.

Ventaja absoluta: Esta teoría, formulada por Adam Smith, expresa que un país debe especializarse en la producción y exportación de aquel bien que produce eficientemente (a menor costo); para Smith, las naciones que no posean ventajas absolutas en sus bienes no desarrollará su comercio.

Ventaja comparativa: Para David Ricardo, exponente de esta teoría, determina que un país que aunque posea desventajas absolutas en la producción de bienes, en algunos de ellos, se darán ventajas relativas o comparativas; es decir, la existencia de diferencia en algunos de sus factores, tales como el precio, o como lo manifiestan los economistas clásicos, la productividad de la fuerza de trabajo. (García, Sf; P. 48)

Ventaja competitiva: De acuerdo con Porter (1985), esta ventaja es el valor que una empresa es capaz de crear para sus clientes, a partir de precios más bajos que su competencia, obteniendo beneficios equivalentes o a la diferenciación de productos donde los ingresos exceden los costos.

RESUMEN

En el marco del desarrollo del sector primario en Colombia, se observa la existencia de una serie de situaciones o factores adversos que le impiden alcanzar su productividad y competitividad, entre los cuales destacan los altos costos de la materia prima e insumos utilizados en los procesos productivos de siembra y cosecha, la inexistencia de políticas públicas que garanticen un verdadero apoyo al campesinado colombiano, como los subsidios y/o estrategias de protección a la producción nacional, estas últimas, como barrera a la entrada en grandes volúmenes de productos importados, resultantes de los acuerdos internacionales donde se les da mayor participación a los productos importados, como ha sido en los últimos años, los provenientes de Canadá y Estados Unidos, este último, con la firma del TLC. Lo anterior ha coadyuvando a una reducción en las áreas de cultivo, así como en el rendimiento por hectáreas; como es el caso de la agrocadena de cereales, entre los que destaca el maíz amarillo, el cual ha experimentado un alto incremento en su volumen de importación, resultado de los excedentes exportables dados en la producción agrícola norteamericana, siendo los subsidios que a través de la ley Farm Bill, el gobierno norteamericano le otorga a los productores agropecuarios, un incentivo importante para tal fin.

Con base en esto, los precios internacionales de comercialización del maíz amarillo han presentado una tendencia de decrecimiento, imposibilitando a los productores colombianos afrontar esta situación. Por medio de esta investigación se busca evaluar y esclarecer los posibles efectos del TLC de Colombia con Estados Unidos sobre los productores de maíz, y así mismo proporcionar alternativas de solución tanto para los campesinos como para el gobierno, identificando las principales variables que afectan la producción del cereal.

Palabras clave: Excedente exportable, subsidios, tratado de libre comercio, ley Farm Bill y ventaja competitiva.

ABSTRACT

Within the framework of the development of the primary sector in Colombia, it is observed a series of situations or adverse factors that prevent achieving productivity and competitiveness, among high material costs and inputs utilized in productive processes of sowing and harvest, the existence of public policies that guarantee support for Colombian farmers, such as subsidies and/or protection of domestic production, the latter, as an entry barrier in high volumes of imported commodities, as a result of international agreements where more participation is given to imported commodities, as it has been over the last years, commodities coming from Canada and the United States, the latter due to the Trade Agreement with this country. This has aided a reduction in cultivated land as well as lower yield per hectare; as in the case of cereals, where the yellow corn stands out, which has experienced notable growth of import demand, as a result of exportable surplus due to American agricultural production, being subsidies of the Farm Bill law that the government of the United States grants to farmers, an important incentive.

Based on this, yellow corn international price has decreased, preventing Colombian farmers to face this situation. This investigation seeks to assess and clarify the possible effects of the FTA of Colombia with the United States regarding the producers of corn, identifying the main variables that affect the production of this cereal.

Key words: exportable surplus, subsidies, free trade agreement, Farm Bill law and competitive advantage.

1. INTORUDUCCIÓN

Los subsidios que a través de la ley denominada “Farm Bill” que el gobierno de los Estados Unidos le otorga a los productores de maíz ha generado sobreproducción que a su vez ha conllevado a excedentes exportables, lo cual ha provocado que los precios internacionales del grano a la baja hasta llegar a niveles que Colombia no está en capacidad de afrontar.

Lo anterior explica la facilidad de los productores de maíz de Estados Unidos para producir a bajos costos, lo cual es una gran desventaja para los productores colombianos de ofrecer un producto a menor precio.

Adicionalmente uno de los principales factores que afectan varios de los rubros del sector agrícola colombiano es la baja productividad en comparación con muchos de los países de la región. La agricultura en Latino América ha sido caracterizada por una fuerte ventaja comparativa en los últimos años. Sin embargo, este no ha sido el caso de Colombia. La productividad en el país, a diferencia de los países de América Latina ha venido disminuyendo y perdiendo participación en los mercados mundiales.

Otro hecho que explica el desempeño de la baja competitividad de los productos agrícolas colombianos es la mala calidad de la infraestructura y el bajo valor agregado que le ofrece a sus productos, específicamente al maíz.

El TLC de Colombia con Estados Unidos entró en vigencia el 15 de mayo del año 2012, lo cual puede generar impactos en el país, tanto positivo como negativo. Uno de los sectores que más se puede ver afectado es el agrícola en productos como el arroz, el frijol, pollo y maíz. Con respecto al pollo, este producto se puede ver amenazado con el tratado debido a que los estadounidenses solo consumen la pechuga y las alas y dejan los cuartos traseros, los cuales hacen parte en gran medida del consumo colombiano. Este hecho promovería una importación de los cuartos traseros a un precio bajo, afectando en un gran porcentaje a los avicultores.

En cuanto al maíz en Colombia, un producto que se consume en altas proporciones: de las aproximadamente cinco punto tres millones de toneladas de maíz sólo se produce uno punto seis millones de toneladas al año, los tres punto siete millones restantes se importan mayormente de Estados Unidos, puesto que este participa con el 40% de la producción mundial de maíz, siendo el mayor productor de este grano en el mundo junto con China con un 21% y Brasil con un 5.4%. (Trademap).

Como un punto de partida para reflexionar acerca de lo que podría pasar a la industria del maíz en Colombia es importante analizar lo que sucedió en México a raíz de la firma y puesta en operación del NAFTA. México era un país tradicionalmente productor de maíz, incluso este era un cultivo de la canasta y de la dieta de los Aztecas. Sin embargo, una vez se comenzó a implementar el NAFTA, millones de familias productoras de este bien se vieron afectadas por los bajos precios del maíz estadounidense, por tanto se evidenciaron consecuencias culturales y humanas para estos campesinos y comunidades enteras.

1.1 Descripción de la propuesta

Necesidad identificada:

La agricultura en Latino América ha sido caracterizada por una ventaja comparativa en algunos rublos. Sin embargo, este no ha sido el caso de Colombia a excepción del café, banano, y flores entre otros. La productividad en el país, a diferencia de los países vecinos ha venido disminuyendo y perdiendo participación en los mercados mundiales.

Existen varios aspectos que pueden explicar esta pérdida de ventaja comparativa. Uno de los principales factores que afectan varios de los rubros del sector agrícola colombiano, es la baja productividad en comparación con muchos de los países de la región.

La baja productividad laboral también se ha estancado en comparación con los países vecinos. “En 1990 Chile y Colombia tenían casi el mismo valor agregado por trabajador

agrícola, actualmente Chile tiene el doble de la productividad de Colombia” (Centro Internacional De Negocios, 2013)

Otro agente que explica el desempeño de la competitividad de los productos agrícolas colombianos es la calidad de la infraestructura. Un estudio del Banco Mundial sobre los factores que afectan la competitividad de la producción colombiana, indica que si el país mejorara en aspectos de tecnologías de la información y comunicación, en la eficiencia del transporte y la calidad de infraestructura de Colombia podría aumentar sus exportaciones hasta un 20 por ciento.

Adicionalmente, la ventaja competitiva de Colombia en el sector agrícola se ve afectada por el bajo valor agregado que le ofrece a sus productos específicamente al maíz.

Por otro lado, los subsidios que ofrecen apoyo a los productores de maíz en Estados Unidos representan un incentivo para producir maíz sobre los productos agrícolas sin subsidio. Es por esto que los subsidios al subsector del maíz han llevado al crecimiento de la industria en los últimos años, influenciando las decisiones que los granjeros han tomado para entrar al mercado.

La adopción del programa “Farm Bill” ha recibido críticas debido a la noción que este ha llevado a la sobreproducción de maíz y sus derivados. El programa ofrece varios beneficios para los productores de maíz, estos tienen acceso a cinco tipos de subsidios que dependen del precio de mercado y por ende, de la producción y subsidios que no dependen del precio. “Los productores que reciben menos de \$750.000 USD en ingresos al año pueden beneficiarse de subsidios de hasta \$60.000” USD. (Hecht)

El sistema de ayudas al negocio de productores de maíz ha creado distorsiones en la economía. Los subsidios inducen a los productores a producir más, lo cual impulsa los precios a la baja y crea mayor demanda por subsidios al gobierno. Los subsidios estimulan la innovación, reducción de costos, diversificación del uso de la tierra lo cual les ayuda a tomar decisiones necesarias para prosperar en la economía global competitiva. Lo anterior explica la facilidad de los productores de maíz de Estados Unidos para producir a bajos costos, lo cual es una gran desventaja para los productores colombianos de ofrecer un producto a menor precio.

1.2. Palteamiento del problema

Los subsidios que a través de la ley denominada “Farm Bill” que el gobierno de los Estados Unidos le otorga a los productores de maíz ha generado sobreproducción que a su vez ha conllevado a excedentes exportables, lo cual ha impulsado los precios internacionales del grano a la baja hasta llegar a niveles que Colombia no está en capacidad de afrontar.

1.3. Pregunta central de investigación

¿Qué estrategias debería implementar Colombia para contrarrestar las importaciones masivas de maíz de Estados Unidos con el fin de evitar tener repercusiones en la perdurabilidad de los productores de maíz colombianos?

1.4. Sub preguntas

- ¿Qué estrategias se pueden implementar para disminuir los efectos de los subsidios otorgados a los productores de maíz en Estados Unidos en el subsector del maíz en Colombia?
- ¿Qué medidas debería tomar el gobierno para ayudar a los productores de maíz?
- ¿Cómo se compara la producción de maíz en Estados Unidos con Colombia?

1.5 Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Evaluar los posibles efectos del TLC de Colombia con Estados Unidos sobre los productores de maíz.

1.5.2. Objetivos específicos

- Analizar los efectos esperados de los productores de maíz en Colombia debido a los subsidios otorgados a los productores de maíz en Estados Unidos.
- Identificar las alternativas que puede ofrecer el gobierno para beneficiar a los productores de maíz en Colombia.
- Construir una matriz DOFA que relacione la producción de maíz entre los dos países.

1.6. Metodología

La presente investigación de tipo cualitativo y cuantitativo analizó el subsector del maíz en Colombia y proponiendo soluciones para los posibles efectos que podría tener el TLC con Estados Unidos en dicho subsector, como consecuencia de los subsidios a través de la ley Farm Bill que los Estados Unidos otorgan a sus productores de maíz.

Se analizaron variables tales como el número de hectáreas para la producción de maíz, tasa de productividad, cantidad de productores, tipo de maíz producido y grado de tecnificación respecto a las fincas productoras. En el campo internacional se analizarán variables como las exportaciones de maíz de Estados Unidos e importaciones de maíz en Colombia.

Con el propósito de desarrollar los objetivos específicos de esta investigación; para el primer objetivo se utilizaron referencias bibliográficas confiables para el primer objetivo referente a la ley Farm Bill de Estados Unidos a fin de analizar más a fondo la situación que se puede esperar para los productores de maíz colombianos después de la puesta en marcha del TLC con Estados Unidos.

Para el segundo objetivo se utilizaron fuentes como lo son la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), así como datos estadísticos de fuentes como Trade Map y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. A su vez, se investigaron diversas técnicas que emplean países como Estados Unidos para la producción de maíz con el fin

de adaptarlas a la situación agrícola colombiana para lograr ser más competitivos en este sub sector.

Para el tercer objetivo se construyó una matriz DOFA donde se identifican oportunidades para los productores de maíz colombiano y amenazas del TLC con Estados Unidos sobre este grupo de agricultores en Colombia.

1.7 Resultados esperados

Se pretende identificar los posibles efectos del TLC de Colombia con Estados Unidos en el subsector del maíz, así mismo obtener alternativas que pueda ofrecer el gobierno a los productores agrícolas colombianos y mejorar las habilidades del capital humano aprovechando al máximo los recursos disponibles para ser más competitivos en este subsector. Esto con el fin de que los productores de maíz no se vean afectados negativamente por el TLC con Estados Unidos, sino por el contrario sacarle provecho a este mediante alianzas y oportunidades que este presenta.

1.8. Justificación

Actualmente el sub sector del maíz en Colombia no goza de los mismos beneficios que los productores de maíz en Estados Unidos, puesto que el maíz es el producto más subsidiado en este país a diferencia de Colombia; donde no existe ninguna ayuda para los productores del cereal. Esto conlleva a que los precios del maíz provenientes de Estados Unidos sean menores a los de Colombia, afectando en gran medida a los productores colombianos.

De este modo, el proyecto pretende analizar los posibles efectos del TLC con Estados Unidos en Colombia en el subsector del maíz empleando información pertinente para este fenómeno, que podría traer consecuencias negativas para los productores del grano por su vulnerabilidad frente a los productores estadounidenses; y, así mismo, identificar las posibles

oportunidades de los productores de maíz en Colombia. Lo anterior busca mitigar los riesgos que trae el tratado con el fin disminuir la desigualdad y ayudar a esta población que se puede encontrar en riesgo de quiebra en el futuro por medio del análisis y evaluación de soluciones subsidiarias para el beneficio y disminución de riesgos de este grupo de productores agrícolas colombianos.

De esta manera se identifica que la problemática planteada anteriormente puede ir de la mano con el proyecto Análisis de los TLC's y sus efectos sobre el comercio exterior de Colombia realizada por el investigador Ivarth Palacio Salazar, debido a que este hace énfasis en que los sectores y subsectores de la economía colombiana necesita información veraz y que puedan ayudar a solucionar problemas al plantear posibles consecuencias de estos tratados sobre los productores agrícolas colombianos.

Con base en el fenómeno que ocurrió en México tras la firma y puesta en marcha del tratado con Estados Unidos y Canadá (NAFTA), México pasó de ser un país que producía para su autoconsumo de maíz a ser un país netamente importador. Esto es un claro ejemplo que refleja un posible efecto en el subsector del maíz en Colombia a raíz del tratado con Estados Unidos.

Por último, con el fin de garantizar la perdurabilidad del subsector del maíz en Colombia, este proyecto busca identificar maneras de generar bienestar, competitividad y creación de valor agregado al proponer una solución para este subsector a fin de evitar que se genere un resultado tan devastador como lo sucedido en México.

Por todo lo anterior se puede decir que éste proyecto se justifica desde el punto de vista práctico.

2. MARCOS DE REFERENCIA

2.1. Marco antropológico

La población estudiada son los productores y las familias que trabajan en el subsector de maíz en Colombia teniendo en cuenta que el 85% de los productores cuentan con menos de cinco hectáreas para la producción de maíz. Tal como se indicó anteriormente aproximadamente 200.000 familias dependen de esta actividad.

2.2. Marco contextual

Esta investigación se ubica en las zonas productoras de maíz de los Estados Unidos y Colombia cuando entró en vigencia el Tratado de Libre Comercio entre estos dos países.

2.3 Marco teórico

El Tratado de Libre Comercio de Colombia con Estados Unidos, fue pactado el 11 de octubre del 2011, y entró en vigencia el 15 de mayo del año 2012. “Se dio inicio a la etapa de implementación normativa del Acuerdo en Colombia, el cual tuvo por objeto verificar que se llevaran a cabo los ajustes tendientes a garantizar que el Acuerdo era compatible con el ordenamiento jurídico de Colombia.

Agotada esta etapa, se hace el canje de notas entre los dos gobiernos, lo que se realizó en la pasada VI Cumbre de las Américas en Cartagena de Indias, en el que se estableció la fecha de entrada en vigencia del TLC. El proceso culmina con la publicación del Decreto 993 del 15 de mayo de 2012, mediante el cual se promulga el "Acuerdo de promoción comercial entre la

República de Colombia y los Estados Unidos de América", sus "Cartas Adjuntas" y sus "Entendimientos", la Proclama es un requisito necesario para la entrada en vigencia del Tratado”

Este tratado tiene unos efectos tanto positivos como negativos, unos de los efectos positivos que tiene el TLC en Colombia con Estados Unidos, es que para Colombia está abierto el mercado Norte Americano para exportar e importar productos más fácilmente, la reducción de aranceles para las exportaciones colombianas y por último una “mejora de la percepción internacional que se tiene de Colombia en el exterior lo cual debe "reducir en algo el riesgo del país y el costo de endeudarse en el exterior,” y el efecto negativo de Colombia más notorio es la distribución desigual que tiene este tratado, es decir no tiene la capacidad de competencia y de producción en sectores donde este es más dinámico, uno de los sectores más afectados fue el sector agrícola, “ya que el campo colombiano no se encuentra totalmente industrializado para poder competir contra los productos agropecuarios de Estados Unidos, ni tiene los suficientes mecanismos de producción y calidad.

Los campesinos colombianos tampoco tienen la suficiente capacidad educativa para responder a las exigencias que se les van hacer. Además se está en completa desventaja con el campo estadounidense, ya que tiene a favor políticas netamente proteccionistas en sus diferentes sectores económicos; genera más bajos costos para sus productores y por ende una mayor amenaza para los campesinos colombianos.

El NAFTA de Estados Unidos, Canadá y México entró en vigencia el 1 de enero de 1995, en el cual se tenía como objetivo eliminar las barreras comerciales entre los países nombrados con el fin de promover el intercambio de bienes, de igual manera se buscaba velar por una competencia justa, incrementar las oportunidades de inversión de cada uno de los países y fomentar la cooperación entre estos tres países. Sin embargo a causa del tratado, México “aceptó que Estados Unidos mantuviera su política de subsidios, que de hecho significaba someter a los campesinos y pequeños productores de alimentos a la competencia de importaciones subsidiadas. Un mecanismo para controlar la inflación y los costos de vida urbanos a cambio del empobrecimiento rural.”(Puyana, 2011)

Lo anterior, muestra que al México someterse a dichas condiciones frente a la ventaja competitiva que tiene Estados Unidos en el sector agrícola afectó en gran medida a los productores de maíz debido a que no tuvieron como ser competitivos frente a los bajos precios que este país daba debido a los subsidios que otorga este gobierno por la ley agrícola Farm Bill. De esta manera “Estados Unidos busca acceso a mercados mediante eliminación de aranceles y demás medidas de frontera, pero sin reducción de sus ayudas internas. Los subsidios por US \$180.000 millones entre 2003 y 2009 eran superiores en un 80% a los que estuvieron vigentes durante el periodo entre 1996 y 2002” (Palacio, 2010), lo cual muestra que desde que entró en vigencia el NAFTA, Estados Unidos ha aumentado los subsidios entregados a los productores agrícolas, más precisamente a los del subsector del maíz ocasionando que México no tuviera como competir con dicho bien y así mismo abstenerse de producirlo y optar únicamente por importarlo de Estados Unidos.

México pasó de ser un país productor de maíz a ser netamente importador, como consecuencia de la sobre oferta y la disminución de precios ocasionado por los subsidios, conllevando que, millones de familias mexicanas dejaran de producir sus cultivos, generando altos niveles de pobreza y desplazamiento no solo a las principales ciudades mexicanas en búsqueda de oportunidades sino a Estados Unidos en condición de inmigrantes. Lo cual, ocasionó un gran impacto social y económico para este país “acelerando el éxodo de campesinos a las ciudades y a las granjas corporativas del norte de México y los Estados Unidos: cerca de 2.7 millones de granjeros mexicanos han abandonado sus tierras.”. (El Observador Económico, 2002)

En cuanto a los subsidios, la relación entre los subsidios otorgados por Estados Unidos a los productores agrícolas y las exportaciones totales en Colombia en el año 2002 fueron muy similares, de modo que como lo justifica el profesor Ivarth Palacio en su libro Colombia frente a la Globalización, “lo que aquí se quiere resaltar son los órdenes de magnitud más que las cifras mismas”, puesto que dicha magnitud en los subsidios “debe mirarse como una oportunidad para atraer la inversión y tecnología que permitan mejorar el hato ganadero y los diferentes cultivos, con el fin de lograr mayores productividades” (Palacio, 2010). Lo anterior refleja un patrón que todavía continúa y a pesar de la oportunidad para mejorar la productividad y

competitividad del sector agrícola colombiano, los esfuerzos realizados por el gobierno no han surtido gran impacto, pues todavía cuenta con una mala infraestructura y pocas áreas de producción tecnificada en Colombia como lo son el Huila y el Valle, mientras que en Estados Unidos la mayoría de producción se hace bajo una infraestructura altamente tecnificada. Según un Ingeniero Agrónomo de la Secretaria de Agricultura de Cundinamarca; actualmente no existe ningún subsidio para los productores de maíz en Colombia. Lo que existen son programas de gobierno de renovación por soca o siembra. Esto significa que en los cultivos de café, después de que se siembra la semilla los agricultores tienen derecho de sembrar maíz y frijol mientras crece la mata de café. Actualmente, con la firma y puesta en marcha del TLC con Estados Unidos el gobierno estudia la posibilidad de imponer unos subsidios “disfrazados” debido a que legalmente no existen. Este tipo de subsidios buscan “subsidiar” la tasa de interés para los agricultores interesados en pedir préstamos, de modo que sólo tendrían que pagar el capital solicitado sin intereses.

A diferencia de los productores de maíz colombianos, los agricultores del cereal en Estados Unidos gozan del mayor subsidio otorgado entre los productores de otros productos agrícolas. Con la ley denominada “Farm Bill”, Los subsidios a productores de maíz en este país son desproporcionados, pues en 2013 “del total de \$292.5 billones adjudicados a subsidios en la agricultura, 3.8% de los granjeros recolectaron \$178.5 billones, mientras el 62% de estos no recibieron ningún tipo de fondos del gobierno”. En este caso, los productores de maíz se encuentran entre los afortunados que reciben billones cada año en subsidios, pues “los contribuidores de impuestos subsidiaron con \$84.4 billones a los productores de maíz en este año”. (Russo, 2013)

2.4. Marco conceptual

Ventaja comparativa. Para David Ricardo, exponente de esta teoría, determina que un país que aunque posea desventajas absolutas en la producción de bienes, en algunos de ellos, se darán ventajas relativas o comparativas; es decir, la existencia de diferencia en algunos de sus

factores, tales como el precio, o como lo manifiestan los economistas clásicos, la productividad de la fuerza de trabajo. (García, Sf; P. 48)

Ventaja absoluta. Esta teoría, formulada por Adam Smith, expresa que un país debe especializarse en la producción y exportación de aquel bien que produce eficientemente (a menor costo); para Smith, las naciones que no posean ventajas absolutas en sus bienes no desarrollará su comercio. (García, Sf; P. 48)

Ventaja competitiva. De acuerdo con Porter (1985) citado por Ediciones Díaz de Santos S.A. (1997), esta ventaja es el valor que una empresa es capaz de crear para sus clientes, a partir de precios más bajos que su competencia, obteniendo beneficios equivalentes o la diferenciación de productos donde los ingresos exceden los costos.

Precio aceptante. De acuerdo con Krugman, Wells y Olney (2008; P. 187), el precio aceptante se define desde dos enfoques: los productores y los consumidores; para los primeros, es precio- aceptante cuando sus “acciones no afectan al precio de mercado del bien que vende; se considera que cuando la competencia es perfecta, cada productor es precio-aceptante”. Desde el punto de vista del consumidor, este se considera precio-aceptante, cuando sus acciones no influyen en el precio de mercado del bien; es decir, el precio de mercado no se ve afectado por lo mucho o por lo poco que consumidor compre.

Precio determinante. El precio se considera determinante cuando este influye en la decisión de compra del consumidor; a los efectos de esto, surgen las llamadas empresas precio determinante, las cuales, de acuerdo con Lladós, Oliva, Cortadas y otros (2006), son capaces de fijar sus precios al enfrentarse a una curva de demanda con pendiente negativa, de manera que su ingreso marginal no concuerde con el precio, de esta manera, cuando esto ocurre, se establece que las organizaciones poseen poder de mercado.

Tratado de libre comercio. Se considera Tratado de Libre Comercio al acuerdo que surge entre dos o más países a través del cual se reglamentan de forma comprensiva sus relaciones comerciales con el propósito de incrementar los flujos de comercio e inversión, y por esa vía, su nivel de desarrollo económico y social. (Productos de Colombia.com)

Subsidios. De acuerdo con Espinosa, Archundia, Contreras y Otros (2011; P. 137), el subsidio se da como un auxilio público o gubernamental de tipo económico, a través del cual, el Gobierno busca el fomento o impulso ya sea al consumo o a la producción durante un período de tiempo establecido, como es el caso de los subsidios agrícolas, los cuales, para los autores referenciados en este párrafo, se justifican cuando:

a. En el escenario comparativo los productores agrícolas no poseen la solvencia económica necesaria para su actividad, encontrándose en situación de pobreza, generando el recibir mayores ingresos con precios más altos, dado a través del apoyo del Estado o los entes territoriales, con dineros del erario público.

b. Los productores agrícolas se hayan supeditados a algunas eventualidades negativas de tipo extraordinario, entre las que destacan las fuertes inundaciones por desbordamiento de ríos, quebradas, ciénagas (en época de fuerte invierno), sequías (en verano) e invasiones de insectos.

c. *«Aunque los cultivadores se ven enfrentados a mercados bastante competitivos para sus producciones, compran insumos a industrias que cuentan con un considerable poder de mercado».* (García, 1994; Citado por Espinosa, Archundia, Contreras y Otros, 2011; P. 137)

Ley farm bill. Para Coughlin (1981), citado por Soro, Álvarez y Durán (2014; P. 434), es también conocida como la Ley Federal de Alimentos, Conservación y Energía, es un conjunto de leyes que regulan la agricultura en general y en especial la orientada a la producción de alimentos, la asistencia nutricional, la conservación de la biodiversidad, la energía, el desarrollo rural y otras políticas sectoriales con ellas relacionadas.

Excedente exportable. Es la cantidad de productos para exportación que resulta de la diferencia entre la producción y el consumo interno. Este incluye las cantidades de productos para cuya comercialización se hayan previsto medidas comunitarias de apoyo. (Comunidad Europea, 2001)

Consumo aparente. De acuerdo con la Red de Información y Comunicación Estratégica del Sector Agropecuario en Colombia, Agronet, (2005; P. 1), este, referenciado de manera textual, “expresa la disponibilidad de producto que consume una región, país o países en un determinado

período de tiempo. Se estima con base en la producción doméstica más la balanza comercial y el consumo de inventarios.”

Dumping: Se presenta cuando una empresa vende por debajo del costo medio de largo plazo, mas no por debajo del precio, es decir vender con dolo, con el fin de que la competencia quiebre y se pueda apoderar del mercado.

2.5. Marco jurídico

De acuerdo con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo de Colombia (2011), el Acuerdo de Promoción Comercial fue suscrito en Washington el día 22 de noviembre de 2006, por los Presidentes Álvaro Uribe de Colombia y George W. Bush de los Estados Unidos; no obstante, sólo hasta el 14 de junio de 2007 fue aprobado por el Congreso colombiano y, el 6 de abril de 2011 por el Congreso norteamericano.

Así mismo, Colombia y Estados Unidos acordaron el "Plan de acción relacionado con los derechos laborales" que nivela el camino para la puesta en marcha del TLC Colombia-EE.UU., especialmente, en lo que respecta a la producción y comercialización del maíz, Capítulo 2, Apéndice I, numerales 14 y 15; el cual fue aprobado por el Congreso de los Estados Unidos el día 12 de octubre de 2011. (Ministerio de Comercio Industria y Turismo de Colombia, 2011)

En este orden, en Colombia, el proceso de agregación a la legislación interna colombiana se da través de la aprobación de la Ley 1143 del 2007 expedida por el Congreso de la República, y se complementó a través de la Sentencia C-750/08 de la Corte Constitucional mediante la cual el Acuerdo y la citada ley se encontraron acordes al ordenamiento constitucional del país. Con igual suerte corrió el “Protocolo Modificatorio” del Acuerdo, firmado en Washington el 28 de junio de 2007, y aprobado mediante la Ley 1166 de 2007, cuya exequibilidad fue declarada en Sentencia C-751/08.

El 12 de octubre de 2011 el Congreso de los Estados Unidos aprobó el Acuerdo, posteriormente, el 21 de octubre del mismo año, se sancionó por parte del Presidente de los Estados Unidos la ley aprobatoria.

El proceso culmina con la publicación del Decreto 993 del 15 de mayo de 2012, mediante el cual se promulga el "Acuerdo de promoción comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América", sus "Cartas Adjuntas" y sus "Entendimientos", la Proclama es un requisito necesario para la entrada en vigor del Tratado.

3. TLC CON ESTADOS UNIDOS

3.1. Introducción

El escenario del Acuerdo firmado entre Colombia y los Estados Unidos en el marco del Tratado de Libre Comercio buscó una mayor integración comercial entre estos dos países, con el fin que los productores nacionales pudieran competir de manera exitosa con el resto de países. Sin embargo, en cuanto al maíz se observa una amplia desventaja para la producción nacional de este, toda vez que con la puesta en marcha del tratado todas las variedades del cereal quedarían desgravadas. De esta forma se incrementa la importación del grano, desplazando gradualmente la producción nacional.

Un aspecto fundamental en el Tratado de Libre Comercio Colombia – Estados Unidos, se presenta en el Artículo 2.16: Subsidios a la Exportación Agrícola, el cual, en el numeral uno (1) establece que las partes comparten el propósito de la eliminación multilateral de los subsidios a la exportación de productos agrícolas, comprometiéndose a trabajar unidas para eliminar tales subsidios evitando además la reintroducción de éstas, a los países de origen; así mismo, el Artículo 2.18; cualquiera de las partes podrá imponer como medida de protección o salvaguardia agrícola un impuesto de importación adicional sobre el producto agrícola originario, listado en el Artículo 2.3, cuando la situación dada lo amerite, debiendo ser esta medida transparente; poniendo de esta manera en una posición privilegiada al producto estadounidense frente al nacional. (Ministerio De Comercio, Industria y Turismo, 2009; Cap. 2 págs. 8, 9, 10, 11)

En Colombia, los datos expresados por la Superintendencia de Industria y Comercio (2012; pp. 16), muestran como principal caracterización de los productores, que cerca del 85% de la producción, se presenta en terrenos con menos de cinco hectáreas; donde, cerca de 200.000 familias dependen de la actividad de producción de maíz, la cual, de acuerdo con datos suministrados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, muestra que en el 2012 el área de maíz sembrada fue de 505.000 hectáreas aproximadamente.

Tabla 1.

Área de maíz en Colombia, 2012.

Fuente	Total	Tecnificado Has	Tradicional Has
MinAgricultura	505.000 Has	158.000 (30%)	347.000 (70%)

Fuente: MinAgricultura y Desarrollo Rural, 2012

En materia de producción de maíz, en el período 2012 la producción fue de 1.600.000 toneladas, lo cual indica una productividad promedio de 3.2 ton/ha/año.

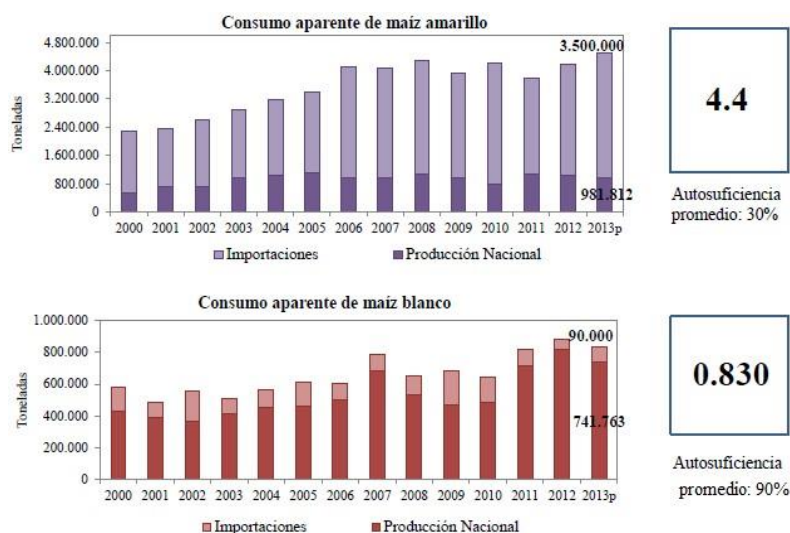


Ilustración 1. Consumo de maíz en Colombia.

Fuente: Fenalce, 2013.

Al analizar la figura 3.1 se observa una demanda totalmente insatisfecha, de acuerdo con FENALCE (2013; pp. 13), el consumo de maíz en el país asciende a 5.3 millones de toneladas.

En el marco del apoyo a los productores nacionales, el 10 de julio del año 2013, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió la Resolución 203, a través de la cual el Gobierno Nacional a manera de subsidio en materia de la comercialización de maíz blanco y la

cobertura de precios, asignó un presupuesto de 18.500 millones de pesos, es decir, \$75.000/ton de los cuales, \$ 3.500 millones fueron asignados al Programa de Incentivo para la Toma de Coberturas de Precio; en relación al maíz amarillo, en la Bolsa Mercantil de Colombia se da un aseguramiento contra la caída de las cotizaciones internacionales del 100% en el costo de la prima a productores de hasta 10 hectáreas. (Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural, 2013)

3.2. Tratado de libre comercio con Estados Unidos

En el marco del TLC se observa en el Apéndice I del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos, que los productores de maíz en Colombia se ven amenazados por los siguientes factores establecidos:

a) Colombia no aplicará ningún sistema de bandas de precios a mercancías agrícolas importadas de Estados Unidos.

b) Colombia no aplicará ningún arancel a una mercancía agrícola importada de Estados Unidos, más alto que el previsto en la Lista de Colombia del Anexo 2.3.

c) Si Colombia aplica un arancel descrito en el subpárrafo (d) que sea más bajo que aquel previsto en el subpárrafo (b) a una mercancía agrícola importada de cualquier origen, Colombia aplicará a dicha mercancía importada de Estados Unidos, si está sujeta a aranceles bajo este Acuerdo, el menor de los aranceles descritos en el subpárrafo (d)

d) Los aranceles referidos en el subpárrafo (c) incluirán:

1. El arancel de nación más favorecida (NMF) vigente aplicado a esa mercancía; y
2. El arancel aplicado a dicha mercancía en virtud de cualquier acuerdo preferencial, salvo que ese arancel sea aplicado en cumplimiento de obligaciones expresamente asumidas por Colombia antes del 27 de febrero del 2006, bajo un acuerdo suscrito por Colombia antes de dicha fecha y no modificado o profundizado luego de dicha fecha.

En este escenario, tanto el maíz amarillo como el maíz blanco quedaron especificados en los párrafos 14 y 15 las disposiciones finales, las cuales determinan claramente los volúmenes en

toneladas métricas por año que se importarán desde Estados Unidos, quedando libres de aranceles a partir de la vigencia del Tratado de Libre Comercio. Sin embargo, el volumen que exceda lo pactado, deberá cancelar aranceles con clasificación de categoría de desgravación N; es decir: estos aranceles aplicados serán eliminados en 12 etapas anuales iguales, iniciando en la fecha en la cual el Acuerdo entrase en vigor.

De esta manera, las cantidades de maíz amarillo que ingresarían al país sin el pago de aranceles son:

Tabla 2.

Toneladas métricas de maíz amarillo acordado entre Colombia y Estados Unidos para ser importadas en el país por año.

Año	Cantidad
(Tons. Métricas)	
1	2.100.000
2	2.205.000
3	2.315.520
4	2.431.013
5	2.552.563
6	2.680.191
7	2.814.201
8	2.954.911
9	3.102.656
10	3.257.789
11	3.420.679
12	Ilimitado

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Anexo 2.3, Apéndice 1-10

En cuanto al maíz blanco, las disposiciones adoptadas en materia de desgravación de aranceles es la misma que para el maíz amarillo. Entre tanto, las cantidades especificadas para su importación son las siguiente:

Tabla 3.

Toneladas métricas de maíz blanco acordado entre Colombia y Estados Unidos para ser importadas en el país por año.

Año	Cantidad
(Tons. Métricas)	
1	136.599
2	143.325
3	150.491
4	158.016
5	165.917
6	174.212
7	182.923
8	192.069
9	201.673
10	211.756
11	222.344
12	Ilimitado

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Anexo 2.3, Apéndice 1-10.

Como puede observarse, las importaciones tanto de maíz amarillo como de maíz blanco son mayores que la producción nacional para el año 2012 y por ende las de los siguientes años. Lo anterior muestra que los productores nacionales son los menos favorecidos con este acuerdo comercial.

4. SUBSIDIOS

Ley Agrícola de 1996 (Farm Bill of 1996). De acuerdo con Wise (2010), los Estados Unidos de Norteamérica, propulsó el incremento de los distintos subsidios enfocados al sector agrícola nacional, en mayor medida para los productores de maíz; además, de generar la eliminación de precios mínimos en productos agrícolas, los cuales habían sido establecidos como requerimientos para el uso de reservas y disposición de tierras para otros fines, habilitando aquellas tierras en desuso agrícola antes de la vigencia de la ley.

Con ello, se incentivó la producción de maíz debido al aumento de los subsidios. Esto a su vez produjo un incremento de los excedentes que generaron la contracción en los precios internacionales del maíz por debajo del costo de producción, ya que algunos de los subsidios estaban asociados al precio.

En este orden de ideas, de acuerdo con Wise (2010), el modelo económico adoptado por los Estados Unidos a través de la Ley de Apoyo al Campo además de otras políticas económicas como el dumping, como herramienta de apoyo a los exportadores de ese país, dio origen a un margen de precios de exportación por debajo de los costos de producción. Esto se reflejó en el incremento de los volúmenes de exportación de maíz hacia otros países de América Latina y una contracción en los precios al productor como resultado de los márgenes de dumping establecidos para la fecha de aproximadamente un 19%.

Esta ley adoptó el plan de pagos directos a los agricultores por intermedio de la Ley del Mercado Agrícola de Transición (AMTA), disponibles para los productores de cereales, entre los cuales destaca el maíz y otros cultivos excepto frutas y vegetales.

Es así como se observa, de acuerdo con Espinal y Roldán (2002; P. 6) la forma cómo para los Estados Unidos la política agrícola produjo cerca de 50.908 millones de dólares en exportaciones hacia el año 2000, convirtiéndose el maíz, como lo expresa la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), citado por Espinal y Roldán (2002; P. 7), con el 33%, en una de las industrias con mayor ayuda a la producción por producto agrícola

en los Estados Unidos; así, como uno con mayor representatividad en la producción mundial. Así mismo, resulta importante hacer mención, como lo describen Espinal y Roldán (2002; P. 7), del incremento de los subsidios durante el período 1997 – 2000, los cuales se triplicaron por parte del Gobierno estadounidense, como una consecuencia de los distintos desastres naturales que golpearon la economía en los Estados Unidos y por ende, la contracción en los precios de los productos agrícolas, representando este aumento en los subsidios más del 50% de los ingresos netos de los agricultores.

Ley de Seguridad Agrícola e Inversión Rural del 2002 (Farm Security and Rural Act of 2002 ó Farm Act 2002). De acuerdo con la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) (2003) esta Ley, en su reforma a la Ley de 1996, además de mantener algunos programas de subsidio establecidos en la Farm Bill de 1996, introduce nuevos apoyos, los cuales, se hayan correspondidos con aproximadamente 180.000 millones de dólares por año, hasta la vigencia 2007; expandiendo la asistencia o subsidio financiero a los productores agrícolas a través de una serie de programas de apoyo a productos específicos, especialmente, los llamados productos transables o commodity programs, los cuales apoyan el ingreso al maíz a través de los llamados pagos directos, pagos anti cíclicos y préstamos de asistencia a la comercialización. Los pagos realizados por cultivo tienen un tope de Us \$40.000 anuales, mediante acuerdo de producción firmado para el período 2002-2007.

De acuerdo con Tejeda (2009; P. 7), dentro de la tabla de pago fijo, tasas de préstamos y precios metas establecidas, para el maíz, son: Pago fijo recibe una tasa de pago de Us \$11,02/tonelada; Tasa de préstamo Us\$ 77,95/tonelada, con un Precio Meta de Us \$102,36/tonelada.

Estos pagos ya se encontraban disponibles en el Farm Bill de 1996 para el maíz y otros productos agrícolas, extendiéndose en esta reforma a otros como la soya, el girasol, la canola, la colza, mostaza, azafrán, linaza y maní, reemplazando los llamados pagos con base en Contratos de Flexibilidad en la Producción.

Dadas las condiciones anteriores, se observa que los subsidios otorgados al maíz afectarían las pequeñas producciones locales en países como Colombia. Además de esto afectando a los grandes productores ya que sus ingresos se ven reducidos por los menores precios con los que deben competir.

Ley Farm Bill de 2008. Esta ley, como lo manifiesta Tejada (2009), efectuó cambios en los programas de subsidios a la producción (commodity programs); siendo éstos los siguientes:

2.1. Pagos Directos (Direct Payments) Los Pagos Directos (PD) fueron creados por la ley agrícola de 2002 para sustituir a los denominados Production Flexibility Contract de la ley de 1996. La nueva ley agrícola mantiene el programa de Pagos Directos con modificaciones menores, con respecto a las disposiciones que los gobernaban en la ley anterior (“Farm Bill 2002”). La fórmula para el cálculo de los pagos que recibirá el agricultor continúa siendo la misma, especialmente las tasas de PD no sufren ninguna variación. En lo que respecta a la cobertura, se produce una división del arroz en “de grano largo” y “de grano medio”.

De igual manera, de acuerdo con Tejada (2009), se mantiene la flexibilidad para destinar las tierras a los cultivos que el agricultor desea. Además, continúa la prohibición de cultivar frutas y verduras en las superficies de base. Los montos que un agricultor recibe en concepto de Pagos Directos no se encuentran determinados por las condiciones actuales de producción y mercado. Los mismos dependen de la cantidad de superficie sembrada y de los rendimientos históricos de los cultivos, así como de un coeficiente fijo establecido por ley para todo el período de vigencia de la misma. Al estar las condiciones de estos pagos previamente determinadas y no depender de las variaciones que puedan ocurrir en los niveles de precios y producción corriente, se dice que se encuentran “desconectados” y son “mínimamente dañinos” para el comercio internacional.

En el marco de los **Pagos Contra Cíclicos (Counter- Cyclical Payments)**, de acuerdo con Tejada (2009), los cambios que se presentaron en la nueva Farm Bill se dan en los precios meta que gobiernan el desencadenamiento de estos pagos. Es decir, durante el primer y segundo año de implementación de la ley no se producen cambios importantes en los precios meta con

respecto a la Farm Bill 2002. Solo una leve baja en el correspondiente algodón de altiplanicie que se mantiene durante todo el período de vigencia de la ley.

Para el período 2010-2012 fueron previstos el desarrollo de ajustes al alza en los precios meta de la mayoría de las commodities; en este sentido, lo dispuesto en la Farm Bill 2008, el cultivo de maíz no tendría ningún tipo de incremento, es decir, no experimentó ningún tipo de ajuste en relación con los Farm Bill de 1996 y 2008.

En este mismo orden, el **Programa de Elección de Ingresos Promedio de Cultivos (ACRE)** por sus iniciales en Inglés, como lo manifiesta Tejada (2009), en la Farm Bill de 2008, se realizó la introducción de este mecanismo de ayuda a los productores, a través de este programa se desarrolló una reforma trascendental en el funcionamiento de los programas de subsidios, ya que garantiza los ingresos que obtienen los agricultores por la producción de un determinado cultivo. Este programa comenzó a regir desde el año 2009, dándoles a los agricultores un año para tomar la decisión de continuar o no con el sistema tradicional PCC.

Este sistema no permite que los productores agrícolas que se hayan cambiado de modelo, vuelvan al tradicional, hasta tanto no culmine el período de implementación; es decir, con la implementación del Farm Bill 2014, ya podían volver al sistema tradicional quienes así lo considerasen.

Según Tejada (2009), este sistema de subsidio a los agricultores les garantiza un determinado nivel de renta, fundamentándose en los niveles de precios y rendimientos de las respectivas commodities, no obstante los productores agrícolas que se cambien a este programa, verán reducidos sus ingresos por PD en un 20% y un 30% en los precios sostén que activan los Préstamos de Asistencia para la Comercialización y los Pagos por Préstamos Deficientes (loan rates).

En lo que respecta a los **Préstamos de Asistencia para la Comercialización y Pagos por Préstamos Deficientes (Marketing Assistance Loans and Loan Deficiency Payments)**, Tejada (2009), manifiesta que en este programa, las reformas realizadas por la nueva Farm Bill, se dan en los precios sostén (loan rates) establecidos por ley para los Préstamos de Asistencia a la Comercialización y los Pagos por Préstamos Deficientes.

De esta manera la nueva política agrícola estadounidense causará mayores consecuencias desfavorables en los países en desarrollo que producen productos agrícolas básicos.; en este orden, los ingresos seguirán afectados no solo por el descenso de los precios, sino también por la competencia de los productos subsidiados estadounidenses tanto en sus mercados nacionales, como en sus mercados de exportación. En estas condiciones los Estados Unidos reducen las ventajas comparativas de los países, que al igual que Colombia, producen commodities y restringe las probabilidades de desarrollar una agroindustria apta para competir internacionalmente.

Ley Agrícola 2014. De acuerdo con investigaciones realizadas por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (2014; P. 1), esta nueva ley agrícola en los Estados Unidos elimina los programas de pagos directos y pagos contra-cíclicos, así como del Programa de Opción de Ingresos Promedio Agrícolas (ACRE), siendo la eliminación de los pagos contra-cíclicos la de mayor impacto en el mercado local e internacional para el maíz, ya que el programa aseguraba los precios mínimos a los productores y generaba efectos positivos en la producción agrícola de los EE. UU y efectos negativos en el resto del mundo como consecuencia de tener que competir con precios internacionales más bajos y sin subsidios similares.

No obstante, con la eliminación de estos tres programas de incentivos directos a la producción de los Estados Unidos, se adoptan dos nuevos programas: el primero de cobertura de pérdidas por precios que autoriza un pago al productor si el promedio del precio de mercado para un año/ cosecha es menor que el precio de referencia para cada cultivo, y el segundo de cobertura a los ingresos (rendimientos y precios), (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, 2014; P. 2); lo que le garantiza al productor un porcentaje de los ingresos, el cual se puede estimar en función de los ingresos de la finca o en función de los ingresos del condado. Es así como, de acuerdo con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (2014; P. 2), tales programas se amplían con los seguros de cosecha, los cuales son subsidiados por el Gobierno central en un 65%. Estas salvaguardias de riesgos, por variabilidad de precios y por variación de ingresos, pueden generar controversias por las virtuales transformaciones que pueden producir en las disposiciones que en materia de producción se puedan

tomar. El dominio de mercado que ostenta Estado Unidos en la mayoría de los productos protegidos hace que los precios internacionales bajen, condición que luego se transfiere a los mercados internacionales, en su mayoría tomadores de precios. En este sentido, se disminuyen los precios en las importaciones de productos básicos y se perjudica a los productores nacionales de otros países, quienes no cuentan con subsidios o apoyos financieros con similitud.

Tabla 4.

Inversión en subsidios agrícolas en Estados Unidos.

Año	Inversión en subsidios agrícolas (Millones de dólares)	Incremento %
1996	100,000	
2002	180,000	80
2008	314,000	74
2014	986,000	214

Fuente: elaboración propia con datos tomados de las leyes antes indicadas

5. MATRIZ DOFA DE COLOMBIA FRENTE A ESTADOS UNIDOS

5.1. Producción de maíz en los mercados colombiano y estadounidense

De acuerdo con cifras del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, el número de hectáreas cultivadas en el año 2012 en Colombia y Estados Unidos era de 505.000 y 35,4 millones respectivamente. Esto es que el área cultivada en los Estados Unidos es setenta veces el área colombiana dedicada a dicho cultivo.

En este orden, de acuerdo con el Servicio Agrícola Exterior /USDA (2015), las exportaciones de Maíz desde los Estados Unidos fueron:

Tabla 5.

Producción y exportación de maíz desde los Estados Unidos (en millones de toneladas métricas)

PERÍODO	PRODUCCIÓN (MILES DE TON MÉTRICAS)	EXPORTACIONES (MILES DE TON MÉTRICAS)	PRODUCCIÓN/HABITANTE
Oct. 2012 – Sept. 2013	273,192	18,262	0,80 Ton/habitante 1.13 Ton/habitante
Oct. 2013 – Sept. 2014	351,727	10,177	
Oct. 2014 - Julio 2015	361,091		

Fuente: Servicio Agrícola Exterior /USDA (2015)

Las cifras anteriores, demuestran la superioridad que poseen los productores estadounidenses quienes producen 0,80 toneladas métricas por habitante frente a las 0,03 Ton/hab, producidas en Colombia.

Tabla 6.

Producción de maíz en Colombia y Estados Unidos 2012.

Países	PRODUCCIÓN			
	TECNIFICADO	TRADICIONAL		
	HECTAREAS	PRODUCCION TONELADAS METRICAS	RENDIMIENTO TONELADAS/HECTAREA	RENDIMIENTO TONELADAS/HECTAREA
COLOMBIA	505.000	1.600.000	6,5	2,3
USA	35,4 millones de hectáreas	273,192	10,3	7,61

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2013); Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (2015)

5.2. Colombia frente a Estados Unidos en el sub sector del maíz

Debilidades

1. Escasa área de producción de maíz en Colombia comparada con Estados Unidos.
2. Baja productividad o rendimiento por hectárea.
3. No se cuenta con la tecnología adecuada para la producción
4. Falta de personal calificado
5. Un 46% del maíz se produce bajo sistemas tradicionales
6. Vías secundarias y terciarias en mal estado

7. Cultivo de minifundios
8. Situación social (conflicto armado)
9. No existen planes de exportación de maíz hacia los Estados Unidos.
10. Reducción de la producción de maíz por los altos volúmenes de importación del grano.
11. Reducción de los precios del producto nacional en el mercado local.
12. No existe una política para el control del mercado de las tierras en el sector rural que normalice el precio de estas con respecto a su capacidad productiva.
13. Falta de un mayor valor agregado al maíz, a través de una mayor diversidad en la elaboración de productos y/o subproductos derivados en el país.
14. Escasa interacción de los centros de investigación y desarrollo tecnológico con el sector.
15. Alta dependencia del sector avícola del maíz importado.
16. Altos costos de insumos.
17. Baja participación por parte de las políticas públicas frente a este sub sector, aunque exista un programa de Incentivos de cobertura de precios para los productores de maíz amarillo tecnificado (Resolución 144 de 2015) el cual no es suficiente.

Fortalezas

1. Se pueden producir dos cosechas al año.
2. Adaptabilidad del grano en casi todos los ecosistemas colombianos
3. Bajos costos de mano de obra.
4. Agenda interna de productividad y competitividad.
5. Extensiones de tierra aptas para el cultivo de maíz no utilizado.
6. Condiciones ambientales del país.
7. Amplia biodiversidad de tipo genético.
8. Política de ayuda desde el Acuerdo Sectorial de Competitividad.

Oportunidades

1. Inversión extranjera con asistencia técnica y transferencia tecnológica para reconvertir el sub sector.
2. Acceso a la propiedad intelectual (conocimiento) para la producción del cereal.
3. Política de competencia establecida en el TLC.
4. Industrialización diversa del maíz.
5. Presencia de organizaciones no gubernamentales a través de las cuales se pueden canalizar fondos internacionales para el mejoramiento del sector productivo y el fortalecimiento empresarial.
6. Existencia de Centros de Investigación y Desarrollo con un alto nivel científico y tecnológico en Estados Unidos que podrían ser aprovechados por Colombia.
7. Plan Paz Colombia, firmado entre los gobiernos de Colombia y Estados Unidos.

Amenazas

1. Los subsidios que se otorgan a través de la “Farm Bill” o Ley agrícola 2014.
2. Importación de maíz de USA con cero aranceles.
3. Área de producción y productividad por hectárea de maíz en los Estados Unidos.
4. Incremento del valor de la tasa de cambio (devaluación del peso colombiano frente al dólar).

Tabla 7.

Estrategias

Estrategias DO	Estrategias FO
- Incrementar la productividad o rendimiento por hectárea y luego por ende el área cultivada (O1-O4, D1-D2) - Accesar a la propiedad intelectual con el fin de incrementar la productividad o rendimiento y capacitar al talento humano (O2, D2-D4) - Desarrollar alianza estratégica con Estados Unidos a través de las ONG's, con el fin de incrementar la productividad en los cultivos de maíz, capacitar al talento humano del sector maicero y adquirir la tecnología necesaria para la producción del cereal (O6, D2-D3-D4) - Montaje y apertura de plantas de procesamiento del maíz en las zonas agrícolas de producción del maíz. (O1, O4 - D10, D13, D15) - Desarrollo de actividades tendientes al progreso psicosocial en la zona enfocada a las víctimas del conflicto armado. (O3, O5-D8) - Diseño y adopción de planes de producción y comercialización del maíz. (O1, O3, O5-D7, D9, D11, D12, D16, D17) - Tecnificación de la producción de maíz, a través del aprovechamiento de la presencia extranjera, los Centros de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Estados Unidos así como las ONG's internacionales, que coadyuve a la reconversión de los sistemas de cultivo tradicional. (O1, O5, O6- D5, D7, D14) - Aprovechar los recursos del plan “Paz Colombia” prometido por el presidente Barak Obama de los Estados Unidos para que se utilice parte de los recursos en incentivar a los productores de maíz en Colombia, a que incrementen sus áreas y mejoren las condiciones de productividad y eficiencia” (O7, D1, D2, D10)	Con el acceso a la propiedad intelectual para la producción del maíz, impulsar la formación del capital humano, así como las áreas del conocimiento estratégico como biodiversidad, recursos genéticos y biotecnología. (O2, F6-F7) Con la inversión extranjera con A.T. (asistencia tecnológica) y T.T. (transferencia tecnológica) para reconvertir el sector y el apoyo de Estados Unidos a través de ONG's,, se tiene disponibilidad de recursos económicos para el fomento de proyectos agroproductivos aprovechando las extensiones de tierra aptas para el cultivo del maíz. (O1- O6, F8) Implementar la Política de competencia establecida en el TLC, con el fin de darle cumplimiento a los programas de incentivo de cobertura de precios a los productores de maíz amarillo, la Agenda interna de productividad y competitividad, formar al capital humano, apoyar al productor. (O3,F4) Montaje y apertura de plantas de procesamiento del maíz en las zonas agrícolas de producción del maíz. (O4 –F2) Apoyo económico a los pequeños productores de maíz, utilizando parte de los recursos del nuevo programa “Paz Colombia” (O5 – F5) Mejoramiento de la producción de todas las variedades maíz, especialmente, de tipo genético en el país, con el apoyo de los Centros de Investigación y Desarrollo, atendiendo el aspecto fitosanitario

Estrategias DA	Estrategias FA
Incrementar el área de producción para disminuir los niveles de importación de maíz (D1, A2)	Implementar los programas de incentivos de cobertura de precios a los productores de maíz amarillo para contrarrestar los efectos de la importación del cereal con cero aranceles. (F1, A2)
Mejoramiento tecnológico e incremento de la productividad de la cadena del maíz, con el fin de contrarrestar los volúmenes de importación (D3, A2)	Incrementar el cultivo de maíz en el país aprovechando su adaptabilidad a todos los pisos térmicos, lo cual posibilita el aumento en el área de cultivo y por ende la productividad del maíz dándole mayor participación frente al cereal importado. (F1-F2-F6- A3)
Reformar las estrategias o medios de financiación y créditos para proporcionar el fácil acceso de la cadena al sistema financiero. (D4, D12, D13- A5,A6,A7)	Fortalecer la organización de productores y la institucionalidad de la cadena de maíz amarillo duro (A6, A7- F5)
Inversión en proyectos de infraestructura que mejoren la productividad y competitividad de la agrocadena del maíz en Colombia. (D3, D5, D6, D11, D13-A2, A3)	
Formulación e implementación de una asertiva política pública agraria para el mejoramiento productivo de la agrocadena del maíz. (D2, D5, D7, D8, D10, D11, D12, D16, D17)	
Mayor interacción de los productores de maíz con los Centros de Investigación y Desarrollo Tecnológico. (D14-A3)	
Darle un valor agregado a la producción de maíz en Colombia. (D10, D11, D13, D15, D16 - A2)	
Conformación de áreas de almacenamiento del maíz colombiano incentivando la producción nacional, para reducir los volúmenes de importación. (D1, D10 – A2)	

Fuente: La investigación

6. CONCLUSIONES

Finalizado el proceso investigativo, los autores del presente trabajo concluyen:

a. En Colombia, los efectos vivenciados por los productores de maíz, como consecuencia de los subsidios otorgados a través de la ley Farm Bill, a los productores norteamericanos (teniendo presente que éstos con dichos beneficios económicos, generan una sobre producción exportable, reduciendo los precios del grano), son: i) la reducción del área sembrada; ii) menor participación en el mercado (comercialización) del grano; iii) desplazamiento de los cultivos de maíz hacia otras actividades como la ganadería y a otros cultivos como los frutales, lo que conlleva a nivel de consumo, a una reducción del mismo.

b. Si el país no quiere que se acabe la producción de maíz, lo cual afectaría directamente a miles de familias productoras, deben organizarse unos programas de transferencia de tecnologías que mejoren la productividad. Se debe utilizar los recursos del fondo nacional cerealista para apoyar lo anterior dicho

c. Las principales alternativas que puede ofrecer el gobierno nacional para beneficiar a los productores de maíz colombianos, son la formulación y adopción de verdaderas políticas públicas y/o programas de desarrollo rural orientadas a este subsector; la asistencia técnica, tecnológica y financiera a través de créditos que los campesinos puedan acceder (bajas tasas de interés), reducción del precio de los combustibles y de los insumos; mejoramiento de las vías secundarias y terciarias, mejoramiento y/o construcción de infraestructura agraria como los sistemas de riego; el Programa de Incentivos de cobertura de precios para los productores de maíz amarillo tecnificado, entre otras alternativas.

d. Es importante destacar la presencia de una serie de aspectos, los cuales son considerados críticos para el éxito del sector productor de maíz en el país, más aún, cuando a través del Tratado de Libre Comercio Firmado entre los gobiernos de Colombia y Estados Unidos, beneficia a los productores estadounidenses, por lo que su producto, se convierte en una amenaza para los productores colombianos, luego de resultar beneficiado con los subsidios que le otorgan a los campesinos, llega al país importado con cero aranceles, generando además, un alto volumen de

toneladas importadas en Colombia, por encima de la producción nacional, generando el desinterés por parte de los productores colombianos de maíz, conllevándolos a reemplazar este cultivo por otros como los frutales, o, en su defecto, destinar sus tierras a la ganadería; así mismo, otros aspectos que han sido fundamentales en esta situación, son los altos costos de los insumos agrícolas en Colombia, la falta de incentivos y/o subsidios económicos, el mal estado de las vías secundarias y terciarias, la escasa área de producción de maíz en Colombia comparada con Estados Unidos, un bajo rendimiento por hectárea; los productores agrícolas de maíz no poseen la tecnología adecuada para la producción; ausencia de personal calificado, casi el 50% de la producción de maíz se realiza de manera tradicional, el conflicto armado que se vive en las zonas de producción, contracción del precio del producto nacional en el mercado local, entre otras debilidades identificadas en este subsector agrícola.

No obstante, se encuentran aspectos positivos, tanto interna como externamente al sector, y que benefician o pueden ocasionar ventajas sobre el producto importado, tales como la adaptabilidad del grano en casi todos los ecosistemas del país, la producción se puede desarrollar en dos cosechas al año, una mano de obra a bajo costo, existencia de la agenda de productividad y competitividad en esta cadena, la recién sancionada Resolución 144 de 2015, o Programa de Incentivos de cobertura de precios para los productores de maíz amarillo tecnificado, el impulso de las áreas de conocimiento estratégico como biodiversidad, grandes extensiones de tierra aptas para el cultivo de maíz, considerable biodiversidad de tipo genético, aporte de los ingresos de las exportaciones al sector agrícola mejorando las condiciones de vida de los campesinos, protección a los productores de maíz dedicados a la producción de subsistencia, política de ayuda desde el Acuerdo Sectorial de Competitividad; entre las oportunidades más destacadas que posee el sector maicero colombiano frente al estadounidense, se identifican la Inversión extranjera con asistencia técnica y transferencia tecnológica para reconvertir el sub sector, el acceso a la propiedad intelectual (conocimiento) para la producción del cereal, la Política de competencia establecida en el TLC, la industrialización diversa del maíz, la presencia de ONG'S, que permiten la obtención de fondos internacionales para el mejoramiento del sector productivo y el fortalecimiento empresarial, los Centros de Investigación y Desarrollo con un alto nivel científico y tecnológico en Estados Unidos que podrían aprovecharse por Colombia.

e. Dados los diversos factores críticos para el éxito de la cadena agrícola del maíz en Colombia, surgieron una serie de estrategias que permitirán a los productores de esta agrocadena aprovechar las oportunidades dadas en el entorno a partir de sus fortalezas (FO), controlar sus debilidades aprovechando sus fortalezas (FA), reducir sus debilidades a partir de las oportunidades (DO) y controlar las amenazas reduciendo las debilidades (DA)

f. Con la aplicación de las estrategias DO los productores de maíz colombiano incrementarán el nivel de áreas producidas, teniendo presente que este grano se da en casi todos los pisos térmicos del país, además de la tecnificación de los cultivos, el acceso a la propiedad intelectual (conocimiento), el desarrollo de plantas industriales en la búsqueda de darle un mayor valor agregado, todo lo anterior, fundamentado en un Plan de Producción y Comercialización del maíz.

g. A partir de las estrategias FO, se propende por el desarrollo productivo y competitivo mediante el apoyo económico de los pequeños productores, así como del mejoramiento de todas las variedades del maíz, fundamentalmente, los producidos genéticamente o transgénicos; para ello, es además imprescindible, contar con una acertada política de competencia y el aporte extranjero, conllevando de esta manera, a una verdadera reestructuración del sector maicero, dándole un mayor crecimiento al cultivo, gracias a las grandes extensiones de tierra aptas y disponibles para tal fin.

h. En el marco de las estrategias DA, se busca darle un vuelco a todos aquellos factores internacionales, especialmente, en materia de la competencia con los productores norteamericanos, quienes gozan de excelentes prebendas como los subsidios otorgados por el gobierno central a través de la Ley Farm Bill, lo que le permite a éstos, obtener mayor rendimiento por hectárea cultivada, al igual que otro tipo de beneficios, entre los cuales cuenta el excedente exportable, siendo parte de este comercializado en el mercado colombiano con el no pago de aranceles para su ingreso al país. Con base en estas desventajas para los productores nacionales, se busca darle control a tales amenazas, minimizando las debilidades que presenta la agrocadena del maíz en Colombia.

i. De esta manera, resulta de fundamental importancia, para enfrentar y reducir los volúmenes de importación del cereal, dar inicio a las estrategias: Incrementar el área de

producción, mejorar tecnológicamente, invertir en infraestructura de producción de maíz, darle un valor agregado al producto, así como desplegar una mayor interacción de los productores con Centros de Investigación y Desarrollo Tecnológico de este grano, todo ello, propendiendo por una mayor productividad y competitividad de este sector, frente a los productores norteamericanos.

j. En el escenario de las estrategias Fortalezas-Amenazas (FA), aprovechando las fortalezas para controlar las amenazas, el fortalecimiento en el proceso de organización de los productores nacionales permitirá además de incrementar el área de cultivo y el rendimiento en la producción, el desarrollo e implemento de programas de incentivos de cobertura de precios a los productores colombianos de maíz amarillo, reduciendo los efectos económicos que genera la importación de dicho grano, protegiendo de esta manera, a los productores del cereal.

k. los precios internacionales de comercialización del maíz amarillo han presentado una tendencia de decrecimiento, imposibilitando a los productores colombianos afrontar esta situación. Lo anterior, condujo al desarrollo, a través del presente trabajo, de “Evaluar los posibles efectos del TLC de Colombia con Estados Unidos sobre los productores de maíz”, identificándose como principal efecto “la reducción del área cultivada” y a su vez la productividad o rendimiento por hectárea y competitividad de este subsector agrícola; esto, como consecuencia de diversidad de factores entre los que destacan: No se cuenta con la tecnología adecuada para la producción, vías secundarias y terciarias en mal estado, situación social (conflicto armado), no existe una política para el control del mercado de las tierras en el sector rural que normalice el precio de estas con respecto a su capacidad productiva, altos costos de insumos, ausencia de políticas públicas frente a este sector, los subsidios que se otorgan a través de la Ley “Farm Bill” o Ley agrícola 2014 de los Estados Unidos, importación de maíz de USA con cero aranceles, y, el incremento del valor de la tasa de cambio (devaluación del peso colombiano frente al dólar).

7. RECOMENDACIONES

Los autores de la investigación recomiendan:

Seguir ejecutando investigaciones de estas características, especialmente, el desarrollo de acciones que conlleven a dar cumplimiento de un mayor posicionamiento productivo y/o competitivo, a partir, de la puesta en marcha de programas o proyectos de ciencia, tecnología e innovación, así como de la formación del talento humano, lo que permitirá el fortalecimiento del sector maicero colombiano.

A las autoridades colombianas:

Diseñar estrategias o políticas que garanticen el desarrollo productivo y competitivo de la agrocadena del maíz en Colombia, lo anterior, propendiendo por una mayor estabilidad interna, tanto en precios de comercialización como en los costos de los insumos utilizados en la siembra, cuidado y cosecha del cereal, evitando con ello la sustitución de los cultivos y el desplazamiento de las tierras a otras actividades productivas, como la ganadería o los frutales.

A las directivas del Programa Académico:

Fomentar la realización de estudios con estas características, por lo que esto permite profundizar más los conocimientos en materia de desarrollo de las cadenas productivas en Colombia en relación con lo estipulado en el Tratado de Libre Comercio firmado por el Gobierno Nacional y el estadounidense.

A los futuros investigadores:

Estudiar más a profundidad la historia de la producción del maíz en México, y como se vio afectada con el tratado de libre comercio de América del Norte. Esto por cuanto era un país autosuficiente y hoy en día es el mayor importador del maíz del mundo.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Bogotá D.C.: Pearson.
- Centro Internacional De Negocios. (2013). *Estadísticas consolidadas de negocios: Exportaciones e importaciones de Estados Unidos de América – 10 cereales (2013- dólares toneladas)*. Recuperado de http://legacy.intracen.org/appli1/TradeCom/RS_TP_IC_HS4.aspx?IN=10&RP=842&YR=2009&TY=T
- Comunidad Europea. (2001). Reglamento CE No. 1260, Art. 15, letras b y c. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:62006CJ0005>
- Contexto Ganadero. (2014, 29 de octubre). *Fenalce dice que en 2015 EE.UU. inundará al país con maíz amarillo*. Recuperado de <http://www.contextoganadero.com/agricultura/fenalce-dice-que-en-2015-eeuu- inundara-el-pais-con-maiz-amarillo>
- Ediciones Díaz De Santos S.A. (1997). *La ventaja competitiva*. Recuperado de <https://books.google.com.co/books?id=MQYxXLY00hUC&dq=ventaja+competitiva+michael+porter&hl=es&sitesec=reviews>
- El Observador Económico. (2002). *Los efectos del NAFTA sobre México*. Recuperado de http://www.elobservadoreconomico.com/archivo_anterior/127/portada4.htm
- Espinal, C. F., & Roldán, D. (2002). *La Ley Agrícola Americana y la Agricultura Colombiana..Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Memorando Agrocadenas No. 6*. Recuperado de <https://books.google.com.co/books?id=jr4jGqXBoGwC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Espinosa, M., Archundia, E., & Contreras, R. (2011). *Sistemas contables, fiscales en las sociedades de producción rural, Sociedades Unipersonales, Fuentes de Financiamiento y Pymes*. Recuperado de http://www.eumed.net/libros-gratis/2012b/1191/subsidios_gubernamentales.html

- FAO. (30 de octubre de 2014). Recuperado de <http://www.fao.org/home/es/>
- FENALCE. (2013). *Expectativas de siembra para maíz y soya en 2022*. Recuperado de http://www.fenalce.org/nueva/plantillas/arch_down_load/PMaizySoya2022.pdf
- García, A. (2010) De la ventaja comparativa a la ventaja competitiva: Una explicación al comercio internacional. (pp. 47-52). Bogotá: Publicaciones Icesi.
- Hecht, D. *Effects of Farm Bill Commodity Subsidies on US Corn Production, Farm Income, and Market Price*. Recuperado de Policy Perspectives: www.policy-perspectives.org/article/view/11781/7939
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. (2014). *La Ley Agrícola 2014 de los Estados Unidos (Farm Bill) y sus repercusiones en la agricultura de América Latina y el Caribe*. Recuperado de http://www.iica.int/Esp/dg/Documents/Nota_tecnica_02_2014.pdf
- Krugman, P., Wells, R., & Olney, M. (2008). *Fundamentos de Economía*. Barcelona:Worth Publishers, New York and Basingtoke.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2013). *Minagricultura ofrece apoyos al cultivo del maíz*. Recuperado de <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Minagricultura-fortalece-apoyos-al-cultivo-del-maiz-.aspx> recuperado el 16 de junio de 2015
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2015). Decreto 1750, 01 de septiembre. Recuperado de <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/decretos/2015/Decretos2015/DECRETO%201750%20DEL%2001%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202015.pdf>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2011). Acuerdo de promoción comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos. Recuperado de <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=14853>
- Procolombia. (2010). *Dumping y Subsidios. Subdirección de prácticas comerciales*. Recuperado de <http://www.procolombia.co/sites/default/files/CartillaDumping2010.pdf>
- Mincomercio Industria y Turismo. (2007). *Texto Final del Acuerdo de Libre Comercio*. Recuperado de <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=727>

- Montoya, L. (4 de julio de 2014). *La Nación*. Recuperado de <http://www.lanacion.com.co/index.php/economica/item/237445-productores-de-maiz-tendran-apoyo>
- Morales, R. (2014). *Sugieren evaluar si EU viola reglas de la OMC con subsidios al agro*. Recuperado de <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/09/25/sugieren-evaluar-eu-viola-reglas-omc-subsidios-agro>
- Moreno, A. (2004). *Una mirada al TLC ¿preocupados o preparados?* Bogotá: Mira, un movimiento político.
- Puyana Mutis, A. (2011). *TLC: Los desengaños de México. Julio 18*. Recuperado de <http://www.razonpublica.com/index.php/internacional-temas-32/2237-tlc-los-desenganos-de-mexico.html>
- Organización de los Estados Americanos-sistema de información sobre comercio exterior (S.n.). (2006). *Tratado de Libre Comercio Colombia – Estados Unidos, Resumen*. Recuperado de http://www.sice.oas.org/TPD/AND_USA/Studies/COLResumen_s.pdf
- Organización Mundial Del Comercio. (2015). *Las medidas antidumping*. Recuperado de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/adp_s/adp_s.htm
- Paico, M. (2015). *Subsidio aplicado al sector agrícola*. Recuperado de <http://es.slideshare.net/miguelpaicorocke/subsidio-agricola>
- Palacio, I. (2010). *Colombia frente a la Globalización, Análisis retro-prospectivo*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Productos de Colombia. (2014.) *¿Qué es un Tratado de Libre Comercio (TLC)?* Recuperado de http://www.productosdecolombia.com/main/guia/TLC_Que_es_Tratado_Libre_Comercio.asp
- Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española*. Edición 23. Recuperado de <http://lema.rae.es/drae/?val=subsidio>
- Red de información y comunicación estratégica del sector agropecuario en Colombia. (2005). *Consumo aparente*. Recuperado de

- http://www.agronet.gov.co/www/reportescrys/detalle_reportes/20051118151514_36%2037%2046%20Consumo_Aparente.pdf
- Robledo, J. (2014). *Estados Unidos duplicó sus subsidios al agro*. Recuperado de <http://www.senado.gov.co/sala-de-prensa/senadores-noticias/item/19273-estados-unidos-duplico-sus-subsidios-al-agro?tmpl=component&print=1>
- Russo, M. (15 de Julio de 2013). *Uspirg*. Recuperado de http://www.uspirg.org/sites/pirg/files/reports/Apples_to_Twinkies_2013_USPIRG.pdf
- Soro, Blanca., Álvarez, S., & Dura, Carlos. (2014). El farm bill estadounidense. Un ejemplo a seguir como herramienta de custodia para la restauración de suelos históricamente contaminados por la minería. *Revista Aragonesa de Administración* (43-44), 434-458. Recuperado de <http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Organismos/InstitutoAragonesAdministracionPublica/Documentos/12%20Blanca%20Soro.pdf>
- Superintendencia de industria y comercio. (2012). *Cadena productiva del maíz: Industrias de alimentos balanceados y harina de maíz*. Recuperado de <http://www.sic.gov.co/drupal/masive/datos/Cadena%20productiva%20del%20ma%C3%ADz.pdf>
- Tejada, A. (2009). *La nueva Ley Agrícola Estadounidense (FARM BILL 2008 – 2013) y sus repercusiones económicas y Comerciales, Instituto Para Las Negociaciones Agrícolas Internacionales, Fundación INAI*. Recuperado de <http://www.inai.org.ar/archivos/notas/La%20nueva%20Ley%20Agr%C3%ADcola%20de%20Estados%20Unidos.pdf>
- Trade map. (2014). *Trade Map*. Recuperado de <http://www.trademap.org.ez.urosario.edu.co/Index.aspx>
- Wise, T. (2010). *El impacto de las políticas agropecuarias de los Estados Unidos sobre los productores mexicanos*. Recuperado de <http://www.ase.tufts.edu/gdae/Pubs/rp/AgricDumpingSpanish.pdf>

